CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JDC-362/2025.

ACTORA: Dato protegido

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/21/2025,** relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Dato protegido Dato protegido por ***"VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO" (sic).*** **La magistrada Encargada del Despacho de la presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, **dictó un acuerdo de acumulación** con fecha **diecisiete de julio de dos mil veinticinco.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cuarenta y cinco minutos** del día de hoy **diecisiete de julio de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, artículo 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de acumulación** con fecha **diecisiete de julio del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE ACTUARÍA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JDC-362/2025

EXPEDIENTE LOCAL: TEEC/JDC/21/2025.

ACTORA: Dato protegido

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "*SENTENCIA DE FECHA DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE*" (*sic*).

El secretario general de acuerdos, da cuenta a la magistrada encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche[1], con el estado procesal que guarda el expediente y con el oficio de remisión de documentación con la referencia alfanumérica SG-JAX-448/2025 de fecha once de julio del año en curso, signada por la Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, a través de la cual informa: "*con fundamento en los artículos 33 y 34 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en la SENTENCIA emitida por esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente al rubro indicado, remito por oficio la documentación siguiente: CUADERNO ACCESORIO: Único, EXPEDIENTE: TEEC/JDC/21/2025. Por último se solicita remita el presente acuse a la cuenta de correo electrónico acuses.salaxalapa@te.gob.mx y al domicilio sede de esta Sala Regional. Lo anterior, para los efectos legales procedentes*" (*sic*), recibido a través del correo especializado *DOM DHL* por esta Oficialía de Partes de este Tribunal electoral local, el día diecisiete de julio de la presente anualidad a las 9:10 horas. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

[1] *En virtud de lo aprobado en el acta número 31/2025 de fecha veinte de junio de la presente anualidad, disponible en: https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2025/07/ACTA-NUMERO-31-SESION-PRIVADA-ADMINISTRATIVA.pdf*

VISTOS: la cuenta que antecede, la encargada del despacho de la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO: se tiene por recibido el oficio descrito en la cuenta, remitiendo por oficio el cuaderno accesorio referido anteriormente.

SEGUNDO: acumúlese a los presentes autos el oficio de referencia, para los efectos legales correspondientes y remítase el acuse a la cuenta de correo electrónico *acuses.salaxalapa@te.gob.mx* y posteriormente, el original al domicilio de la Sala Regional Xalapa de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos y alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma la magistrada encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el secretario general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA PRESIDENCIA

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Con fecha (17 de julio de 2025), se turnan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.

En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche; 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados.